

Nombre de la dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (SDUS)

Siglas de la dependencia: SDUS

Nombre y descripción

PERMISO PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES

AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE ÁRBOLES QUE GENEREN RIESGOS A LA POBLACIÓN AL PERJUDICAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y/O PRIVADA, PLAGAS O LA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Municipio:San Andrés Cholula

Tipo de solicitud: Trámite

Homoclave: GA-0001

Modalidad: N/A

Municipio: Plazo de respuesta:10

Fundamento jurídico

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA
LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA PRIMER LIBRO DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, EJERCICIO FISCAL 2021

¿En qué casos se debe realizar?

EN CASO DE QUE UN ÁRBOL GENERE RIESGOS A LA POBLACIÓN AL PERJUDICAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y/O PRIVADA O GENERE RIESGOS FITOSANITARIOS COMPROBABLES

Pasos a seguir

1. PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA COMO SE INDICA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y PLAN DE MANEJO PARA LA SUPERVIVENCIA DE LOS ÁRBOLES TRASPLANTADOS

2. VISITA DE VALORACIÓN

3. GENERACIÓN DE PASE A CAJA Y PAGO EN CASO DE QUE EL ÁRBOL O ÁRBOLES A INTERVENIR SE ENCUENTREN EN PREDIO PRIVADO

4. EMISIÓN DEL PERMISO DE DERRIBO

NOTA: EL PERMISO QUE EMITE LA SECRETARÍA NO IMPLICA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE, PARA SOLICITARLO ES NECESARIO ACUDIR A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON EL PERMISO VIGENTE O BIEN CONTRATAR A UN ARBORISTA PROFESIONAL. EN CASO DE NO CONTAR CON PERMISO PARA LA PODA, EL RESPONSABLE SERÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN.

Requisitos

- I. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE EMITIDO POR LA SECRETARÍA;
- II. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, ADJUNTANDO PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU MODIFICACIÓN MÁS RECIENTE;
- III. PARA PERSONAS MORALES, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTANDO COPIA DEL PODER RESPECTIVO;
- IV. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEL PROMOVENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL;
- V. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROMOVENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;
- VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES;
- VII. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÁRBOL O ÁRBOLES QUE SE PRETENDAN TRASPLANTAR Y EL PLAN DE MANEJO PARA SU SUPERVIVENCIA
- VIII. FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL ÁRBOL QUE SE PRETENDA TRASPLANTAR;
- IX. DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE PARA RECIBIR U OÍR NOTIFICACIONES, QUE DEBERÁ INCLUIR LA CALLE Y NÚMERO O LUGAR O RASGO GEOGRÁFICO DE REFERENCIA EN CASO DE CARECER DE DIRECCIÓN POSTAL, COLONIA O BARRIO, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD;
- X. TELÉFONO DE CONTACTO;
- XI. CORREO ELECTRÓNICO, Y
- XII. EN EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS, SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGLAMENTO DEL FRACCIONAMIENTO O CARTA DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA O DE LOS VECINOS.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

¿Qué obtengo?

PERMISO PARA LA PODA DE ÁRBOLES

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: **SI**

2

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$**721.00** Máximo:\$ **N/A**

Descripción: EL PAGO DE DERECHOS PARA EL PERMISO PARA TRASPLANTE DE ÁRBOLES SE COBRA POR INDIVIDUO ARBÓREO, SIENDO 721.00 MXN EL PRECIO UNITARIO

Lugares de Pago: Caja General

Criterios de resolución

DEBERÁ DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable

Dirección

Carretera Federal a Atlixco

Canales de atención

PRESENCIAL Y POR TELÉFONO

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.